

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A LA CORREO  
COSTA N° 132960000  
CARGOS  
C/1400  
C/1400

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2017

25.573

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 22/11/17, mediante **Acta N° 46 Punto 03.-**

VISTO:

El Expediente N° 708-1052-2016, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE por las referidas actuaciones, Coordinación de Lotería y Quiniela y Jefatura Técnica, adjuntan Proyecto de Modificación de Aranceles por inspecciones, autorizaciones que otorgue esta Caja de Acción Social, cambios de titularidad y arancel por gastos administrativos según los trámites que deban realizar los interesados ante esta Institución; cuyo objetivo es unificar en una normativa todos los importes por dichos conceptos, a efectos de eficientizar el procedimiento administrativo de actualización de los valores de acuerdo a las variables que se consideren más adecuadas;

QUE mediante Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/11/16, Acta N° 48 Punto 14, se deja sin efecto la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 03/09/15 Acta N° 37 Punto 04, como así también toda otra norma que sea contraria o incompatible; y se establecen nuevos aranceles por Gastos Administrativos para Cambio de Titularidad, Inspecciones, Autorizaciones a Terceras Personas y Cambio de Titularidad de las permisiones; estando éstos previstos hasta el 31 de Diciembre de 2017, debiendo ser revisados anualmente por Gerencia de Juegos; QUE mediante Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 09/02/17 Acta N° 05 Punto 20; se deja sin efecto el Inciso c) del Artículo 4° de la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/11/16 Acta N° 48 Punto 14, el que norma "...c) Autorización por Tiempo Determinado: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).";

QUE Coordinación de Lotería y Quiniela pone a consideración de la Gerencia de Juegos, los importes de aranceles por inspecciones, autorizaciones, cambios de titularidad y por gastos administrativos, según los distintos trámites que deban realizar los interesados ante esta Institución, que regirán desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018; destacando que los aranceles propuestos se encuentran actualizados en un 20% respecto de los valores

actuales que rigen hasta el 31/12/17, considerando prudente dicha indexación, si se toma en cuenta el incremento de la recaudación de todos los juegos que se explotan, que comparados con el año 2016, es del 24,80%;

QUE Asesoría Letrada toma intervención expresando que el proyecto de modificación de aranceles, se encuentra formalmente en condiciones de ser elevado a Consejo de Administración para su conocimiento y posterior resolución; QUE habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones los miembros del Consejo de Administración, determinan aprobar las modificaciones al monto de los Aranceles y Gastos Administrativos; en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto las Resoluciones de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/11/16, Acta N° 48 Punto 14 y de fecha 09/02/17 Acta N° 05 Punto 20; y toda norma que se contraponga a la presente Resolución, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Establézcase un arancel de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00) en concepto de Gastos Administrativos, relativos a las solicitudes de Cambio de Titularidad de los Permisos.-

ARTÍCULO 3°: Establézcase un arancel en concepto de Inspecciones, según se trate de: a) Apertura de Nuevas Agencias o Sub-Agencias: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00) cuando los locales están ubicados dentro de los 60 km. y de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00) cuando los locales están ubicados a una distancia superior a los 60 km; b) Cambios de Domicilio del Permiso, Cambios de Descarga y/o Desafectación de Sub-Agencias y recategorizaciones: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 336,00) cuando los locales están ubicados dentro de los 60 km y de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 672,00) cuando los locales están ubicados a una distancia superior a los 60 km; siempre contados desde el domicilio de la Caja de Acción Social.-

ARTÍCULO 4°: Establézcase un arancel en concepto de Autorizaciones a Terceras Personas, según se trate de: a) Autorizaciones por Tiempo Indeterminado: PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00); b) Ratificación Anual de la Autorización por Tiempo Indeterminado: PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 360,00).-



ARTÍCULO 5º: Fíjase los montos de los aranceles mínimos en concepto de Cambio de Titularidad, en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00) cuando se trata de Sub-Agencias; y de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.600,00) cuando se trata de Agencias.-

ARTÍCULO 6º: Los importes de los aranceles previstos en la presente norma tendrán vigencia desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018; debiendo ser revisados anualmente por Gerencia de Juegos en el mes de Noviembre de cada año.-

ARTÍCULO 7º: Departamento Administrativo y Gerencia de Juego, tomarán la intervención que les compete.-

ARTÍCULO 8º: Téngase por Resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.-

Fdo: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez - Presidente

Caja de Acción Social

“ Lic. Paula M. Quiroz

Director Gerente de Juegos

Caja de Acción Social

Cta. Cte. 13.167 Diciembre 07. \$ 865.-

## **LICITACIONES**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2017**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.

**Ruta Nacional N° 142** – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. N° 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.

**Ruta Nacional N° 40** – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.

**Ruta Nacional N° 7** – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil (\$ 123.600.000) referidos al mes de Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.236.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., **el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante

"Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales N° 142, N° 40 y N° 7", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar).

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 13.139 Diciembre 01/22 \$ 4.400.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
**EXPEDIENTE N° 14-10455/17**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 3340/17 para la **Licitación Pública N° 3/18 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "Reacondicionamiento de la terraza y la instalación eléctrica principal en el edificio del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sito en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.402.253,20).-

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.022,53).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento N°



877, piso 4°, C.A.B.A. o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sita en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, provincia homónima. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 16/02/18 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, C.A.B.A., de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pjn.gov.ar](mailto:proyectos@pjn.gov.ar). Las aclaraciones y evacuaciones de consultas serán producidas por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, que producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles a la fecha de apertura de la Licitación. Importante: La Feria Judicial de Enero de 2018 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento N° 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., el **día 5 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs.-**

Fdo. Miguel Ángel Gálvez, Juez Federal.

N° 57.812 Diciembre 07/29. \$ 7.500.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Por inconsistencias en el Proceso Licitatorio SE DEJA SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01-18 Expediente N° 502-002492-17, PREVISTA APERTURA PARA EL DÍA 22-12-2017, A LAS 09:00 HRS., EN SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SITO 2° PISO, NÚCLEO 06, CENTRO CÍVICO, AV.

SAN MARTÍN 750 (O) - CIUDAD (5400) - SAN JUAN.

LICITACIÓN PÚBLICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/17**  
**Expte. N° 502- 002492-17 09.00HS.**

OBRA:"CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO CUBIERTO SAN JUAN - DEPARTAMENTO - POCITO".

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.400.000.000,00)-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVECIENTOS NOVENTA DÍAS (990) CORRIDOS. LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS NUEVE (09,00 HS.)** HORAS, EN LA SALA ROGELIO CERDERA, SITO EN CALLE AVENIDA PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (NORTE) - CASA DE GOBIERNO - CIUDAD (5400), SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA. LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO - NÚCLEO 1, HASTA LAS (08:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN ([WWW.SANJUAN.GOV.AR](http://WWW.SANJUAN.GOV.AR))

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.169 Diciembre 07/13. \$ 850.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 32/17, Expte. 1300-2303-17,** fijase para el **día 14 de Diciembre de 2017, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio



Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 120 Contenedores rígidos reutilizables de 306 litros de capacidad de carga, para ser utilizados en la Campaña de Separación y Recolección diferenciada de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1260-SEAyDS-17 fechada el día 23 de Octubre de 2017.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 32/2017.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 32/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuara el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.163 Diciembre 06-07. \$ 450.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL LOTE HOGAR  
RES. N° 1029-MI y SP

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-D.P.L.H.-17**

**FECHA DE APERTURA: 22 de Febrero de 2018 - 09,00 Hs. Expte. N° 503-0338-A-16.**

**OBRA:** Ejecución de 60 Viviendas Dpto. San Martín - San Juan.

**COMITENTE:** Dirección Provincial del Lote Hogar.  
**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado Por Precio Global.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Con 00/100 (\$ 38.723.719,00).

**Garantía de la Propuesta:** Será El 1% Del Presupuesto Oficial De La Obra.

**Plazo De Ejecución:** Trescientos Sesenta (360) días Corridos.-

**Valor Del Pliego:** Gratuidad-Publicación y Descarga:  
La Documentación licitatoria estará disponible en la Página Web Oficial del Gobierno de San Juan ([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)).-

**Apertura: Día 22 de Febrero De 2018 a las 9:00Hs.**  
La Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6, sito en Avda.Libertador San Martín - 750 (O) Ciudad C.P.5400 San Juan.-

**Recepción de Sobres:** Se recepcionarán el día 22 de Febrero de 2018 Hasta las 09,00 Hs. en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6, Avda.Libertador San Martín - 750 (O) Ciudad C.P.5400 San Juan.

**Consulta y de Pliegos y modificaciones:** Se debe visualizar frecuentemente el link del Gobierno Provincial [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

**Dirección de Correo de D.P.L.H.:** [esaldivar@sanjuan.gov.ar](mailto:esaldivar@sanjuan.gov.ar)  
Cta. Cte. 13.164 Diciembre 06-07. \$ 408.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR

**CONCURSO DE PRECIOS 15/17**

**Expte. N° 500- 000504-17 09:00 Hs.**

**OBRA:** “REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE LAS HERAS Y JUAN BAUTISTA ALBERDI-DEPARTAMENTO -CAPITAL”.

**COMITENTE:** GOBIERNO DE SAN JUAN-  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE  
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS:** CINCUENTA Y  
CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA  
MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$  
54.550.320,00).-

**GARANTÍA DE LA OFERTA** 1% DEL  
PRESUPUESTO OFICIAL.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO CINCUENTA  
DÍAS (150) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE  
REALIZARÁ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE  
2017, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS) - EN LA  
SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SITO 4° PISO NÚCLEO 01 CENTRO CÍVICO AV.  
SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN  
JUAN).



LOS SOBRES DEL CONCURSO DE PRECIO, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/> A PARTIR DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE 2017.- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.161 Diciembre 06-07. \$ 425.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

TALLERES METALÚRGICOS CLAVIJO S.A.  
ASAMBLEA ORDINARIA 1° Y 2°  
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día **18 de Diciembre de 2017**, en el domicilio de Salta 1714 Norte, Capital, San Juan, para las 12:00 horas en primera convocatoria y **13:00 horas** en segunda convocatoria.

#### **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Designación de nuevos miembros del Directorio.

SEGUNDO: Designación de Síndico Titular y Suplente.

TERCERO: Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán comunicar asistencia a Asamblea según Art. 238 Ley 19.550.-

Fdo: Alicia Lana de Clavijo - Director

DNI 10.702.479

N° 57.797 Diciembre 01/07. \$ 450.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2834**

Ciudad de Santa Lucía 09 Noviembre de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre año 2017.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dra. Marcela R. Quiroga - Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

**DECRETO N° 410**

San Juan, 10 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2834-CD-2017, de fecha 09 de Noviembre de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre año 2017.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - A/C. de Intendencia

Municipalidad de Santa Lucía

“ CP. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda

Finanzas y Administración

Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.165 Diciembre 07. \$ 156.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2835**

Ciudad de Santa Lucía, 16 Noviembre de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase el “Convenio Marco de Cooperación Recíproca” celebrado entre el señor Intendente de la Ciudad de Santa Lucía, Dr. Marcelo



Orrego y el Centro Modelo conformado por la Empresa EMICAR S.A. y AMERICAN ADVISOR, representada por su gerente General CPN Ernesto Rubén González, obrante en expediente N° 7108-S-17 folios 02, 03, 04 y 05.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dra. Marcela R. Quiroga - Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián González  
Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA**

**DECRETO N° 426**

San Juan, 27 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2835-CD-2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Autorízase el “Convenio Marco de Cooperación Recíproca” celebrado entre el señor Intendente de la Ciudad de Santa Lucía, Dr. Marcelo Orrego y el Centro Modelo conformado por la Empresa EMICAR S.A. y AMERICAN ADVISOR, representada por su gerente General CPN Ernesto Rubén González, obrante en expediente N° 7108-S-17 folios 02, 03, 04 y 05.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente  
Municipalidad de Santa Lucía

“ CP. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración  
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.168 Diciembre 07. \$ 240.-

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA**

**SAN JUAN**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2838**

Ciudad de Santa Lucía, 23 Noviembre de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1°: Apruébese el Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía, celebrado el día 28 de Junio de 2017, y sus Anexos I y II; para la ejecución del Sexto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de Calles Municipales en la Provincia de San Juan denominado “SEXTO PLAN 2000 CUADRAS”, y Decreto N° 1347-M.I y S.P - de fecha 31 de Agosto de 2017.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián González  
Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA**

**DECRETO N° 423**

San Juan, 23 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2838-CD-2017, de fecha 23 de Noviembre de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía, celebrado el día 28 de Junio de 2017, y sus Anexos I y II; para la ejecución del Sexto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de Calles Municipales en la Provincia de San Juan denominado “SEXTO PLAN 2000 CUADRAS”, y Decreto N° 1347-M.I y S.P - de fecha 31 de Agosto de 2017.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente  
Municipalidad de Santa Lucía

“ CP. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración  
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.166 Diciembre 07. \$ 235.-



---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS****EDICTO**

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 7071103/17 caratulado "S/Fallecim. MORALES, MARÍA TERESA", cita y emplaza al Sr. CARLOS OSCIEL CARRASCO a estar a derecho en el término de diez (10) días. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes, Gerente de Caja Mutual.

N° 57.807 Diciembre 06-07. \$ 130.-

---

**REMATES****EDICTO**

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4440, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPIZ, SILVIO EUGENIO - S/Ejecución Prendaria Monitoria", martillero Jorge Daniel Leveque, en domicilio de Av. Córdoba 1017 Oeste, Planta Baja, Oficina "B", Capital, San Juan, rematará el día 20 de Diciembre de 2017 a las 10,30 hs., el automotor Dominio NUY 871 Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN09907, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U5ET191828, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 100.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 7ma. cuota de 2017, \$ 20.699,93, Multas: \$ 862,50. Exhibición, domicilio Av. Córdoba 1017 Oeste, PB. Oficina "B", Capital, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres días. San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 58.063 Diciembre 05/07. \$ 560.-

**EDICTO**

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4729, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROJAS, ANGEL CLEMENTE Y OTRA - S/Ejecución Prendaria", martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad, San Juan, rematará el día 19 Diciembre de 2017 a las 10,30 hs., el automotor Dominio NRS 761, Marca RENAULT, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo FLUENCE 1.6 16V, CONFORT PLUS, Motor Marca RENAULT N° K4MV838R112961, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LZB115EL243796, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 170.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 8va. cuota de 2017, \$ 30.645,96, Multas: \$ 1.818,00.

Exhibición, Domicilio Av. Córdoba N° 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días. San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 58.057 Diciembre 05/07. \$ 560.-

---

**RAZÓN SOCIAL**

---

**EDICTO**

Por Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2017 del **Señor Juez del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 21.575, "CAMPUS SRL - S/Cambio de Denominación Social", se ha ordenado publicar edicto por un día del cambio de denominación social de CAMPUS SRL (CUIT Nro. 30-71137866-5), por la de DRYMAX SRL, modificando de este modo la Cláusula Primera del Contrato Social, aprobada por reunión de socios de fecha 23 de Octubre de 2017, según la siguiente redacción: La sociedad girará bajo la denominación de DRYMAX SRL.- Dado, firmado y sellado a los 6 días del mes de Diciembre de 2017.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.102 Diciembre 07. \$ 100.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.507, caratulado "IMPULSO S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación del Directorio de Impulso S.A., inscrita bajo el número 1382 del Registro

de Sociedades Anónimas. Por Acta N° 153 la totalidad de los propietarios de Impulso S.A., CUIT 30-68173065-2, en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete, se ha resuelto por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Sr. Armando Albors, de 55 años de edad, DNI 16.020.111, argentino, divorciado, Comerciante, CUIT 20-16020111-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 5882 Este, Santa Lucía, San Juan; y como Director Suplente al Sr. Alfredo Emmanuel Albors, de 23 años de edad, DNI 38.075.294, argentino, soltero, Comerciante, CUIT 20-38075294-9, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2101 Sur, Rivadavia, San Juan. Ambos aceptan de conformidad los cargos para los cuales han sido designados.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.091 Diciembre 07. \$ 150.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **21.590, caratulados: "CIBELES SA - S/Inscripción de Estatutos"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA. Accionistas: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; Contador Público, argentino, nacido el 23/05/62, casado, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, San Juan y Martha Sandra Pontoriero, DNI 14.696.427, Contadora, argentina, nacida el 15/12/1961, con idéntico domicilio, y casados entre sí.- Instrumento: Escritura 141, folio 285, del 17/11/17, Registro N° 28.- Domicilio: Mitre 625 Este, 3° Piso, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) Industriales: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de

inmuebles urbanos o rurales; f) Minera: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) Servicios: La prestación de servicio de consultoría en temas relacionados con la industria de la minería.- Plazo: 40 años desde inscripción en el RPC.- Capital: Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000) representado por 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.- Administración: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 4 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.096 Diciembre 07. \$ 430.-

### EDICTO

**"LABORATORIOS AMG S.A.S."** Constitución: Contrato Social Privado, de fecha 25/09/2017, Acta Complementaria de fecha 09/10/2017 y Acta Complementaria de fecha 29/11/2017.- 1) Datos de los Socios: José Joaquín Ahumada, D.N.I. N° 33.766.808, CUIT: N° 23-33766808-9, nacido el 10 de Marzo de 1989, argentino, de estado civil casado, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Santa María de Oro 528 Norte, Rivadavia, San Juan; y Andrea Giselle Miranda, D.N.I. N° 34.054.165, CUIT N° 27-34054165-6, nacida el 16 de Noviembre de 1989, argentina, de estado civil soltera, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle D. F. Sarmiento 1075 Sur, Capital, San Juan.- 2) Domicilio de Sede Social: Domicilio de administración y de sede social en calle Sarmiento N° 24 Norte, con jurisdicción en la Ciudad de San Juan.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: a la organización, instalación y explotación de laboratorios de análisis clínicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades (para la atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad),



servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades, comercialización de productos bioquímicos e insumos médicos.- 4) Plazo de Duración: El término de duración para la Sociedad será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en Doscientas (200) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. José Joaquín Ahumada, Cien (100) acciones, y la Sra. Andrea Giselle Miranda, Cien (100) acciones, integrando su totalidad en efectivo; el 25 % a la firma del presente contrato, el restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente, salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.-

6) Administradores y Representantes: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Andrea Giselle Miranda, D.N.I. N° 34.054.165, que revestirá el carácter de Gerente; por el lapso de tiempo de dos años. Administrador Suplente: Sr. José Joaquín Ahumada, D.N.I. N°: 33.766.808.-

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.100 Diciembre 07. \$ 430.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 120.325, caratulados "Berroca, Juan Argentino - Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 06 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS: Por lo que de conformidad a los Arts. 3999, 4015 y ccdtes. del Código Civil -Hoy Arts. 1899, 2565 y ccdtes. de la Ley 26.994-, Ley 14.159, y Art. 222 de la Ley 2.150 modificada por la Ley 8.037 RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Juan Argentino Berroca, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento de Albardón, de la Provincia de San Juan, sobre Ruta N° 40 s/n, inscripto al N° 2927, F° 027, T° 30, Dpto. Albardón, Año 1980, a nombre de LOPÉZ GUZMÁN, ANTONIO FLORENCIO con una superficie total según mensura de 1.854,53 m2, y según título 1.402,50 m2, plano N° 10-4123-13, suscripto por el Ing. Agrimensor Pedro Daniel

Morales y visado por Dirección de Geodesia y Catastro en fecha 21/11/2013, cuyos límites y medidas según el mismo son: NORTE: Con NC 1038-738893, Puntos 1-4, mide 33,39 mts; SUR: Con NC 1038-716904, puntos 2-3 mide 36,62 mts; ESTE: Con NC 1038-721892, puntos 3-4, mide 53,04 mts; OESTE: Con Ruta Nacional 40, puntos 1 y 2 mide 52,98 mts.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local.

Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 58.083 Diciembre 07-11. \$ 460.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIETO, TERESA AMELIA (D.N.I. 14.711.793) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.937, caratulados "NIETO, TERESA AMELIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.097 Diciembre 07/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN RODRÍGUEZ, L.E. N° 3.140.976 y de LORENZA JUSTINIANA AGUILAR, en autos N° 164.132, caratulados: "RODRÍGUEZ, GERMÁN Y AGUILAR, LORENZA JUSTINIANA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.098 Diciembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.138, "**SÁNCHEZ MARINERO, ANDREA SILVANA y OTRA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de las causantes Sra. ANDREA SILVANA SÁNCHEZ MARINERO, D.N.I. N° 25.714.385 y Sra. ROSALBA ROSALÍA MARINERO, D.N.I. N° 5.162.470. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 58.095 Diciembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIGUEL ÁNGEL CRUZ RAMOS, D.N.I. 7.935.833, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.368, caratulados "**CRUZ RAMOS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Bole-tín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 31 de Octubre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.109 Diciembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, JORGE LUIS D.N.I. 27.350.870, en autos N° 9.692/17, caratulados: "**SÁNCHEZ, JORGE LUIS - Sucesión ab Intestato**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 04 de Diciembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 58.101 Diciembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, JULIO ALBERTO Y HOSER, NELI MARÍA en autos N° 163.784, caratulados: "**CASTRO, JULIO ALBERTO Y HOSER, NELI MARÍA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 58.082 Diciembre 07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de OCTAVIO TRISTÁN ECHEGARAY, DNI 3.155.035 Y NIDIA MARTHA GRACIELA MACCHI, D.N.I. 0.629.826 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.958, caratulados "**ECHEGARAY, OCTAVIO TRISTÁN Y MACCHI, NIDIA MARTHA GRACIELA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 58.099 Diciembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEÑALOZA, FLORENTINO (M. 6.753.293) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.075, caratulados "**PEÑALOZA, FLORENTINO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 96.449/1)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 58.062 Diciembre 05/07. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRION, EDUARDO JACINTO D.N.I. N° 3.160.933 y RIVAS, MARÍA FELISA D.N.I. N° 8.099.969 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.030, caratulados "CARRION, EDUARDO JACINTO Y RIVAS, MARÍA FELISA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 57.805 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDOZA, JUANA BEATRIZ D.N.I. N° 3.781.228 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.408, caratulados "MENDOZA, JUANA BEATRIZ - S/Sucesorio (Cuerda Floja autos N° 106.278)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre, 30 de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.064 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 3114/17, caratulados "SALMAN, JOSÉ - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de SALMAN, JOSÉ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 58.071 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.360, "MARÍN, RAMONA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante MARÍN, RAMONA D.N.I. N° 8.072.208. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 58.049 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ROLDAN y de GARCÍA, JUAN ANTONIO **autos N° 18.428, caratulados: "ROLDAN, MARÍA LUISA y GARCÍA, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 58.067 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	10.865,00
Impresiones.....\$	7.400,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	630,00
<b>Total.....\$</b>	<b>18.895,00</b>

06-12-17